



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD NORTE TRUEBA JEREA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se hace público que la asamblea de concejales de esta mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2025, adoptó el acuerdo provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios por utilización de cualquier maquinaria, elemento o aparato propiedad de la Mancomunidad Norte Trueba Jerea, Burgos.

Durante los treinta días siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán examinar el respectivo expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y en caso de que no se presentaran, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado.

En Medina de Pomar, a 16 de diciembre de 2025.

El presidente,
Florencio Martínez López